



Información Registral expedida por

JUANA MARIA NIETO FERNANDEZ PACHECO

Registrador de la Propiedad de CIEZA 2

C/ Constitucion, 10 - CIEZA

tlfno: 0034 968 763151

correspondiente a la solicitud formulada por

ASESORES LEGALES Y EXPERTOS CONCURSALES SL.

con DNI/CIF: B54640081



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídico-económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad

Identificador de la solicitud: T91ZU99H

Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.





NOTA SIMPLE

=====

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE CIEZA Nº2

DESCRIPCION DE LA FINCA

FINCA DE FORTUNA Nº: 6387 IDUFIR: 30016000091581

NATURALEZA DE LA FINCA: Rústica

RÚSTICA: En término de Fortuna, un trozo de tierra secano con almendros, llamado "Cañalizo", equivalentes a veintidós áreas, treinta y seis centiáreas, que linda: Norte, José Sánchez Miralles; Este, monte; Sur y Oeste, Antonio Bernal Sánchez.

TITULARIDADES

TITULAR	C.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
CANTERAS ALICANTINAS, S.L.	B03247376	846 99 29 3
TOTALIDAD	del pleno dominio.	

TITULO: Adquirida por COMPRAVENTA en virtud de escritura pública, autorizada por el/la notario/a DON JOSE ALBERTO LOPEZ GOMEZ, PINOSO, el día 30/06/2000; inscrita el 14/09/2000.

SE ADVIERTE QUE SI BIEN EN ESTE REGISTRO NO CONSTA ANOTACION ALGUNA DISTINTA DE LAS QUE SE EXPRESAN EN EL APARTADO DE CARGAS QUE SIGUE, ni en el Libro de Incapacitados, ni en los de Inscripciones, CONSULTADO EL FICHERO DE CONCURSALES DEL COLEGIO NACIONAL DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA LA MERCANTIL TITULAR DE ESTA FINCA APARECE SUJETA A LEY CONCURSAL. (www.publicidadconcurstal.es).

CARGAS, SALVO AFECCIONES FISCALES

-- Una HIPOTECA a favor de CATALUNYA BANC, S.A. en cuanto a una participación del 27,76402276 por cien, a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. en cuanto a una participación del 11,83070469 por cien y otra del 1,91981267 por cien, a favor de BANCO CAM, S.A. en cuanto a una participación del 12,21786936 por cien y otra del 1,23980074 por cien, a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. en cuanto a una participación del 2,25418317 por cien, a favor de BANCO PASTOR, S.A. en cuanto a una participación del 7,72809131 por cien, a favor de NCG BANCO, S.A. en cuanto a una participación del 12,61591183 por cien, a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. en cuanto a una participación del 8,07748971 por cien, a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. en cuanto a una participación del 4,11764126 por cien, a favor de BANCO MARE NOSTRUM, S.A. en cuanto a una participación del 3,32164410 por cien, a favor de BANKIA, S.A. en cuanto a una participación del 6,91282840 por cien; con carácter mancomunado para responder de Principal: NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON CATORCE CÉNTIMOS. Costas: NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS. Intereses: MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses de demora: TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS. Otros gastos: CIENTO NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Precio de





SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; constituida en la inscripción 4ª de fecha 08/05/2009.

Observaciones:

MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 18ª de fecha 23 de Junio de 2.010. **MODIFICADA** nuevamente por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo, en la que Barclays Bank, S.A., renuncia a la participación indivisa que sobre este préstamo tenía, no alterán dose la responsabilidad hipotecaria de esta finca, y redistribuyéndose dicho porcentaje entre el resto de las entidades acreedoras quedando dichos porcentajes como consta anteriormente.

-- Una **HIPOTECA** a favor de CATALUNYA BANC S.A.U. para responder de Principal: **SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON OCHO CÉNTIMOS.** Costas: **SESENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS.** Intereses moratorios: **TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.** Otros Gastos: **DOCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS.** Precio de **SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS.** En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 5ª con el mismo rango que la contituida en la inscripción 4ª. **MODIFICADA** por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una **HIPOTECA** a favor de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A. para responder de Principal: **TRESCIENTOS VEINTIÚN EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS.** Costas: **TREINTA Y DOS EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS.** Intereses moratorios: **CIENTO SESENTA EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS.** Otros Gastos: **SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS.** Total responsabilidad Hipotecaria: **QUINIENTOS VEINTE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS.** Precio de **SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS.** En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MAXIMO constituida en la inscripción 6ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. **MODIFICADA** por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una **HIPOTECA** a favor de BANCO CAM S.A.U. para responder de Principal: **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS.** Costas: **TREINTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SIETE CÉNTIMOS.** Intereses moratorios: **CIENTO SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS.** Otros Gastos: **SIETE EUROS CON SIETE CÉNTIMOS.** Total responsabilidad Hipotecaria: **QUINIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS.** Precio de **SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS.** En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 7ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. **MODIFICADA** por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una **HIPOTECA** a favor de NCG BANCO S.A. para responder de Principal: **CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS.** Costas: **DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE**





CÉNTIMOS. Intereses moratorios: NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 8ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO POPULAR ESPAÑOL S.A. para responder de Principal: CIENTO OCHENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. Costas: DIECIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses moratorios: NOVENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 9ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO PASTOR S.A. para responder de Principal: CIENTO OCHENTA EUROS CON SEIS CÉNTIMOS. Costas: DIECIOCHO EUROS CON UN CÉNTIMO. Intereses moratorios: NOVENTA EUROS CON TRES CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 11ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANKIA, S.A.U. para responder de Principal: CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA Y DOS CÉNTIMOS. Costas: DIECINUEVE EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Otros Gastos: TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: TRESCIENTOS DOCE EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 12ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A. para responder de Principal: CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: CINCO EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria:





OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 13ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO DE VALENCIA, S.A. para responder de Principal: NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Costas: NUEVE EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CUARENTA Y OCHO EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EURO CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO CINCUENTA Y SEIS EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 14ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de BANCO MARE NOSTRUM S.A. para responder de Principal: SESENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS. Costas: SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS. Intereses moratorios: TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS. Otros Gastos: UN EURO CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad Hipotecaria: CIENTO DIEZ EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS. Precio de SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA DE MÁXIMO constituida en la inscripción 15ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª. MODIFICADA por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.

-- Una HIPOTECA a favor de CAIXABANK S.A. para responder de Principal: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS. Costas: VEINTISIETE EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Intereses ordinarios: TREINTA Y SEIS EUROS CON TRECE CÉNTIMOS. Intereses moratorios: CIENTO CUARENTA EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS. Otros gastos: CINCO EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS. Total responsabilidad hipotecaria: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN EURO CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS. Precio SUBASTA: SEIS MIL SETECIENTOS OCHO EUROS. En virtud de escritura otorgada en ELCHE/ELX ante DON LUIS OLAGÜE RUIZ, de fecha 12/03/09; inscrita el 08/05/2009.

Observaciones:

HIPOTECA constituida en la inscripción 16ª con el mismo rango que la constituida en la inscripción 4ª y con carácter unilateral, ACEPTADA Y RECTIFICADA en escritura otorgada en Elche el día 24 de Junio de 2.009 ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número mil ciento sesenta y cinco de su protocolo, que causó la inscripción 17ª de fecha 10 de Septiembre de 2.009, MODIFICADA en virtud de escritura otorgada en Elche el día veintitrés de Abril de dos mil diez ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número quinientos noventa y cuatro de su protocolo, que causó la inscripción 18ª de fecha 23 de Junio de 2.010. Y MODIFICADA nuevamente por la inscripción 19ª de fecha 27 de Mayo de 2.013, en virtud de escritura otorgada en Elche el día once de Enero de dos mil doce ante el Notario Don Luis Olagüe Ruix número treinta y tres de su protocolo.





-IGUALDAD DE RANGO:

Las hipotecas objeto de las inscripciones 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 11ª, 12ª, 13ª, 14ª, 15ª y 16ª tienen EL MISMO RANGO que la constituida por la inscripción 4ª. Cieza, 8 Mayo de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 10 de Septiembre de 2.009.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 16 de Febrero de 2.010.

Alegada exención del impuesto, esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de cuya autoliquidación se archiva copia. Cieza a 23 de Junio de 2.010.

Esta finca queda AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS, contados a partir de hoy, al pago de la liquidación o liquidaciones que, en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, quedando liberada por la cantidad de 9.865,16 euros, satisfechos por autoliquidación, de la que se archiva copia. Cieza a 27 de Mayo de 2013.

-ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO.

La Totalidad de esta finca se encuentra gravada con una ANOTACION DE EMBARGO ADMINISTRATIVO a favor de la entidad TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (URE 4 LORCA), para cubrir los siguientes débitos: importe del principal: doscientos cuarenta y cinco mil ciento cuarenta euros con seis céntimos; recargo: sesenta y cuatro mil trescientos ochenta y seis euros con catorce céntimos; intereses: sesenta y dos mil quinientos tres euros con ochenta y nueve céntimos; costas e intereses presupuestados: tres mil euros; Total débitos: trescientos setenta y cinco mil treinta euros con nueve céntimos, anotado con la letra B de fecha cuatro de Junio de dos mil catorce, en expediente administrativo de apremio con el número 30040900331820.

-Exp. Cert. 104.3 RGRSS:

Expedida en el día de hoy la Certificación prevenida en el artículo 104.3 del RGRSS, para el expediente administrativo de apremio a que se refiere la adjunta anotación letra "B", en virtud del mismo mandamiento que la motiva. Cieza, 4 de Junio de 2.014.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

Número 421 del Diario 31 de fecha 11/06/2015, CONCURSO DE ACREEDORES del juzgado JUZGADO DE LO MERCANTIL NUMERO 1 ALICANT.

A las trece horas y cincuenta y siete minutos de hoy, el REGISTRO MERCANTIL DE ALICANTE presenta mandamiento electrónico, remitido por el Registro de lo Mercantil número 1 de Alicante,, por vía





telemática a las trece horas y cincuenta y siete minutos, del mandamiento de fecha veintisiete de mayo del año dos mil quince, en el que bajo el número 874/2.014-C, se sigue Concurso Ordinario, a instancia de las mercantiles GRUPO INDUSTRIAL BEMPE, S.L., CANTERAS ALICANTINAS, S.L.U., MARMOLES BEMPE, S.L. Y SOCIEDAD DE BIENES HERMANOS TORREGROSA, S.L., por el que se declara en CONCURSO a dichas entidades, y se ordena la anotación preventiva del mismo, sobre la fincas números 6387, 13369, 9933, 13480, 5898, 2005 y 15060 todas del término de Fortuna y fincas registrales 11192, 13204, 11266, 13628 y 22989, todas del término municipal de Abanilla, además de otras no radicante en la demarcación de este Registro.

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día DIECINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, antes de la apertura del Diario.

MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

ADVERTENCIAS

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).
- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).
- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.
- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url: <https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

